



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Yeiner Alexis Basurdo Castillo y otros
Causante	Alexey Basurdo Peña
Radicación	50001 31 10 003 2013 00107 00
Asunto	Aclaración de la sentencia de partición
Fecha de la providencia	Junio trece (13) de dos mil diecisiete (2017)

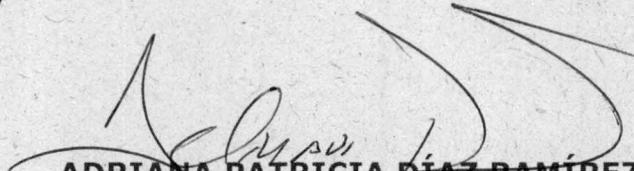
Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora obrante a folio 194 C-1 este despacho DISPONE,

*Aclarar en la sentencia que aprueba la partición proferida el 12 de julio de 2016, la identificación de las partes, así:

Gloria Inés Castillo Gómez, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.363.199, en calidad de COMPAÑERA PERMANENTE de Alexey Basurdo Peña (q.e.p.d.)

Yeiner Alexis Basurdo castillo, identificado con cedula NO. 1.121.887.727, Ehtna Rocio Basurdo Castillo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.864520, Idelfonso Basurdo Castillo, identificado con cedula No. 1.121.912.171, Dimas Basurdo Castillo, identificado con cedula No. 1.121.925.227, Leidy Julieth Basurdo Castillo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.124242.006, Jefferson Daniel Basurdo Castillo, identificado con la cedula No. 1.124.242.007, Santiago Basurdo Alarcón, identificado con el NIUP 1.120.374.624, en calidad de HEREDEROS de Alexey Basurdo Peña (q.e.p.d.).

NOTÍFIQUESE,

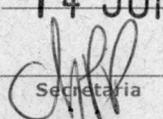

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

73 Del 14 JUN 2017


Secretaría